

ECONOMÍA / POLÍTICA

Las 3.700 mayores fortunas pagarán el tipo máximo del nuevo impuesto solidario

TRIBUTACIÓN DE LA RIQUEZA/ El tipo marginal del 3,5% del nuevo tributo sobre la riqueza afectará al 1,4% de declarantes de Patrimonio que supera los 10 millones. Otras 6.700 fortunas abonarán el gravamen del 2,1% y 12.400 más pagarán el 1,7%.

Juande Portillo. Madrid

Las grandes fortunas de España viven estos días expectantes a la espera de que el nuevo "impuesto solidario" anunciado por el Gobierno como gravamen extraordinario y temporal a la riqueza cobre forma para terminar de hacer balance de daños. De momento, en todo caso, el Ministerio de Hacienda ha dado una serie de datos clave que permiten ir perfilando al colectivo de afectados y la magnitud del impacto. Para empezar, el nuevo impuesto solo gravará a las fortunas superiores a los 3 millones de euros, lo que directamente deja exentos de tributar a nueve de cada 10 declarantes del Impuesto de Patrimonio. A partir de ahí, los datos de la Agencia Tributaria permiten estimar qué número de contribuyentes quedará sujeto a cada escala de gravamen y acota a unas 3.700 fortunas el pago del tipo marginal más alto previsto, del 3,5%. Finalmente, el hecho de que el pago de Patrimonio sea 100% deducible indica que el abono del nuevo tributo básicamente será notable para los contribuyentes más acaudalados de Madrid y Andalucía, donde el tributo original ha sido suprimido en la práctica, y Galicia, que ha elevado su bonificación del 25% al 50%.

El denominado "impuesto de solidaridad de las grandes fortunas" forma parte de la reforma fiscal diseñada por el

Ministerio de Hacienda para hacer frente a la crisis inflacionista y energética agravada por la invasión rusa sobre Ucrania, buscando en este caso aportar ingresos adicionales a las arcas públicas durante los dos próximos años mediante una suerte de armonización fiscal autonómica de la tributación de la riqueza. El Impuesto de Patrimonio es un tributo estatal cuya gestión ha sido cedida a las comunidades autónomas, que tienen potestad para modularlo e incluso para suprimirlo de facto bonificándolo al 100%. Solo Madrid, tradicionalmente, había optado por esta última medida, pero Andalucía acaba de anunciar que se suma a la bonificación total y Galicia, que este año estrenaba un recorte del 25%, lo duplicará en 2023 al 50%.

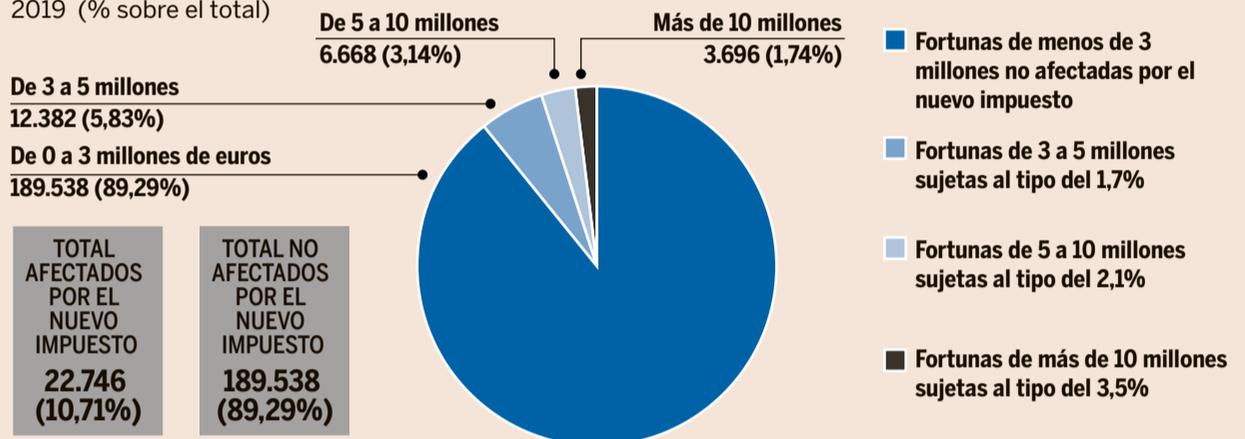
El nuevo impuesto solidario replicará el esquema de Patrimonio, según fuentes de Hacienda, incluyendo la base imponible a gravar y las exenciones previstas para la empresa familiar por ejemplo. Sin embargo, mientras que Patrimonio parte de un mínimo exento de 700.000 euros (más hasta 300.000 euros del valor de la vivienda habitual), lo habitual es que allá donde se abona solo afecte a fortunas a partir del millón de euros. En el caso del nuevo impuesto solidario, el corte se pone en 3 millones.

Por tanto, a partir de la base de datos del tributo de Patrimonio es posible identificar

EL IMPACTO DEL NUEVO IMPUESTO SOLIDARIO A LAS GRANDES FORTUNAS

> Declarantes de Patrimonio afectados por el nuevo tributo

Número de contribuyentes sujetos a cada tipo del nuevo impuesto, según las declaraciones de Patrimonio de 2019 (% sobre el total)



> Escala de patrimonio de las grandes fortunas

Declarantes del impuesto de Patrimonio según tramo de fortuna, a 2019.

Tramo de fortuna	Número de declarantes	TOTAL
Menor o igual a 700.000 euros	38.058	212.284
700.000 euros a 1 millón de euros	57.196	
1 a 2 millones de euros	74.569	
2-3 millones de euros	19.715	
3-4 millones de euros	8.101	
4-5 millones de euros	4.281	
5-10 millones de euros	6.668	
10-50 millones de euros	3.405	
50-100 millones de euros	191	
Más de 100 millones de euros	100	

Expansión

Fuente: Agencia Tributaria y elaboración propia

qué colectivos se verán afectados. El resultado es que de los 212.284 declarantes de Patrimonio en el ejercicio 2019, úl-

timo del que hay datos desglosados, 189.538, el 89,3%, estarían exentos de pagar el nuevo impuesto solidario por contar

con una fortuna inferior a los 3 millones de euros.

A partir de ahí, 12.382 contribuyentes, el 5,83% de decla-

rantes de Patrimonio con una fortuna de entre tres y cinco millones, deberá pagar el tipo inicial del 1,7% del nuevo tri-

Así podrían esquivar el cobro del nuevo tributo las CCAA del PP

J. Portillo. Madrid

La batalla fiscal abierta entre el Gobierno central y las comunidades autónomas gestionadas por el PP, con alguna escaramuza en las filas socialistas, se ha desarrollado en el plano de la tributación de la riqueza como una partida de ajedrez, con el reloj de mesa marcando los días que restan hasta las citas electorales de 2023, en la que el impuesto solidario a las grandes fortunas impulsado por Hacienda parecía el jaque mate definitivo. Pero podría no serlo dada la existencia de una jugada

tributaria posible que las regiones del PP podrían ejecutar para evitar a sus contribuyentes más acaudalados pagar el nuevo tributo estatal.

La tributación de la riqueza en España se ha acometido tradicionalmente a través del cobro del Impuesto de Patrimonio, un tributo estatal cuya gestión fue cedida a las comunidades autónomas, que tienen potestad para modularlo o incluso anularlo de facto bonificándolo al 100% (algo que tradicionalmente solo ha hecho Madrid). El impuesto fue abolido por el Gobierno

de José Luis Rodríguez Zapatero en 2008, recuperado "temporalmente" por el de Mariano Rajoy en 2013 y prorrogado anualmente desde entonces hasta que el Ejecutivo de Pedro Sánchez lo volvió a retomar como estructural el año pasado. En paralelo, Hacienda anunció una reforma fiscal, temporalmente suspendida por la guerra en Ucrania, para armonizar la tributación autonómica impidiendo su inaplicación en ciertos territorios.

Respaldo por la mayoría absoluta cosechada en junio,

el presidente andaluz, Juanma Moreno, anunció en septiembre que seguía los pasos de Madrid bonificando Patrimonio al 100%, mientras que Galicia secundó avanzando que elevaba su bonificación del 25% al 50% y el resto de regiones del PP pasaron a estudiar medidas similares.

Días después, Hacienda quiso desbaratar este pulso tributario anunciando la creación de un impuesto solidario temporal para fortunas de más de 3 millones del que sería deducible el pago de Patrimonio, lo que básicamente

solo obligará a pagar a los contribuyentes más acaudalados de las regiones que lo bonifican, esto es, Madrid, Galicia y Andalucía.

Hasta ahí el curso de los acontecimientos pero la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) plantea en su último informe de situación que, además de recurrir judicialmente la figura por limitar sus competencias "por la puerta de atrás", "algunas comunidades podrían seguir la misma estrategia que el Gobierno central y tomar medidas que traten de

anular en la práctica los efectos de las disposiciones estatales". Las regiones que lo tiene bonificado "podrían, por ejemplo, recuperar Patrimonio", para cobrarlo ellas en lugar del Estado, "y permitir que los pagos por este concepto sean deducibles del tramo autonómico del IRPF", ilustra, dando la clave del contraataque a las regiones del PP. El director de Fedea, Ángel de la Fuente, advierte, eso sí, de que "se abriría así una guerra de guerrillas fiscal entre administraciones que no beneficiaría a nadie".